

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA
AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**A: Honorable Junta de Comisionados de
Comisión Nacional de Energía Eléctrica**

Hemos efectuado la auditoría de gestión sobre las acciones de la **Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE**, por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a las políticas internas implementadas por la Administración de la Comisión. La Administración de la Comisión es responsable de establecer y velar porque las políticas implementadas sean orientadas a garantizar la gestión apropiada de las acciones desempeñadas.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a los estados financieros de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, tomamos en cuenta la evaluación sobre las gestiones desarrolladas durante el año antes referido, con el fin de determinar procedimientos de auditoría apropiados y poder expresar nuestra opinión, más no para proporcionar una seguridad absoluta sobre estos asuntos.

Efectuamos nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) están libres de errores significativos.

La Administración de la Comisión, es responsable de establecer y mantener el control interno. Para cumplir con esta responsabilidad debe hacer estimaciones para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos del control interno. Los objetivos del control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados, que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones de la Administración de la Comisión y se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con bases de contabilidad comprensibles, aplicables a la Entidad. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados.

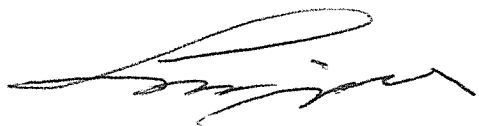
También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos, está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Con respecto al sistema de control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de si fueron puestos en práctica y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos del control interno que podrían constituir deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos, que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

En cuanto al proceso de la auditoría de gestión se realizó un análisis sobre el sistema de control interno y de acuerdo a los procedimientos de auditoría se considera aceptable.

Este informe es para conocimiento y uso de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y no debe ser utilizado para otros fines.



Lic. Luis E. Orellana, C.P.A.
Colegiado 2.848

Guatemala, 20 de enero de 2015